



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDP- CS PRIMERA CONVOCATORIA (Primera Convocatoria)

En la localidad de Pólvora, a los 30 días del mes de setiembre de 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pólvora, sito en la Plaza Principal, siendo las 9:30 horas, se reunió el Comité de Selección; encargados de la preparación, conducción, realización hasta la culminación del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 001-2024-MDP- CS Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0125-2024-MDP/GM de fecha 09 de julio del 2024, para dar inicio el acto de la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y otorgamiento de buena pro, cuyos integrantes son:**

MIRIAN LESLY BARBOZA GUEVARA	Presidente Titular
MEYER LUIS MENA SOBRADO	Miembro Titular
ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA	Miembro Titular

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100027021	UNIMAQ S.A.	2024-07-24 14:14:11.0	Válido	2024-07-24 14:14:11.0
2	Proveedor con RUC	20103327378	CARPIO S.A.C.	2024-09-26 15:08:25.0	Válido	2024-09-26 15:08:25.0
3	Proveedor con RUC	20103913340	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	2024-07-30 18:12:29.0	Válido	2024-07-30 18:12:29.0
4	Proveedor con RUC	20285093245	ITALTRAC SELVA SAC	2024-07-30 11:42:13.0	Válido	2024-07-30 11:42:13.0
5	Proveedor con RUC	20450148866	AUTOMOTRIZ VICTORIA S.A.C.	2024-07-16 17:05:31.0	Válido	2024-07-16 17:05:31.0
6	Proveedor con RUC	20450435920	MOTORS SHOW TARAPOTO S.A.C.	2024-07-25 11:55:04.0	Válido	2024-07-25 11:55:04.0
7	Proveedor con RUC	20487652203	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	2024-07-30 09:08:19.0	Válido	2024-07-30 09:08:19.0
8	Proveedor con RUC	20510286783	PREMIER MOTORS S.A.	2024-08-10 22:19:01.0	Válido	2024-08-10 22:19:01.0
9	Proveedor con RUC	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-12 15:27:28.0	Válido	2024-07-12 15:27:28.0
10	Proveedor con RUC	20521937531	OR MAQUINARIAS S.A.C.	2024-07-18 08:53:33.0	Válido	2024-07-18 08:53:33.0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	Proveedor con RUC	20525165958	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	2024-08-15 10:20:45.0	Válido	2024-08-15 10:20:45.0
12	Proveedor con RUC	20531494050	AMAZON FORETAG E.I.R.L.	2024-07-15 09:29:50.0	Válido	2024-07-15 09:29:50.0
13	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-07-15 09:25:51.0	Válido	2024-07-15 09:25:51.0
14	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	2024-08-07 10:19:26.0	Válido	2024-08-07 10:19:26.0
15	Proveedor con RUC	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	2024-07-30 10:40:19.0	Válido	2024-07-30 10:40:19.0
16	Proveedor con RUC	20560007800	NEIRSA AG S.A.C.	2024-09-25 15:33:24.0	Válido	2024-09-25 15:33:24.0
17	Proveedor con RUC	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	2024-08-07 10:26:48.0	Válido	2024-08-07 10:26:48.0
18	Proveedor con RUC	20607660531	MULTISERVICIOS TRACTOINVERSIONES S.A.C.	2024-07-15 09:36:46.0	Válido	2024-07-15 09:36:46.0
19	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-07-12 08:49:13.0	Válido	2024-07-12 08:49:13.0
20	Proveedor con RUC	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-15 11:13:46.0	Válido	2024-07-15 11:13:46.0
21	Proveedor con RUC	20611163381	KMP AMAZONÍA S.A.C.	2024-07-17 10:30:09.0	Válido	2024-07-17 10:30:09.0



II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, se informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531494050	CONSORCIO FORETAG Conformado por: AMAZON FORETAG E.I.R.L. CORIEX DS S.A.C.	27/09/2024	19:27:54	27/09/2024	19:32:36	Enviado	Valido
2	20560007800	CONSORCIO NEINSA Conformado por: NEIRSA AG S.A.C. NEINSA E. I. R. L.	27/09/2024	19:43:03	27/09/2024	19:46:14	Enviado	Valido
3	20103327378	CONSORCIO PERU TRUCKS Conformado por: CARPIO S.A.C. SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	27/09/2024	19:56:56	27/09/2024	20:28:01	Enviado	Valido



3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL, ITEM I Camión Volquete de 15 m3 (POSTOR 1, POSTOR 2), ITEM II Rodillo Liso Vibratorio (POSTOR 3). Rows include criteria like 'Declaración jurada de datos del postor', 'Documento que acredite la representación', etc.



OBSERVACION:

CONSORCIO FOREGAT.

- a. Que, de la revisión de la promesa formal de consorcio se advierte un error por parte de la notaría quien legalizo la firma, dentro del cual consigna a la persona de DAVID ANGULO ZEGARRA, identificado con DNI N° 10742236, como Gerente General de la empresa NEIRSA AG SAC con numero de RUC N° 2056007800 (...), sin embargo, en la promesa formal de consorcio se registra a la misma persona de DAVID ANGULO ZEGARRA, identificado con DNI N° 10742236, como Gerente General de la empresa AMAZON FORETAG EIRL.

Según lo señalado en líneas arriba, el hecho generado se encuentra dentro del supuesto señalado en el literal g) del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, es un hecho subsanable siempre que el contenido de la promesa formal de consorcio no sea alterado.

Al respecto mediante Acta de observación y a través de la plataforma del SEACE se comunicó al postor CONSORCIO FOREGAT, a efectos que subsane la observación otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles, a partir de la comunicación vía electrónica.

Con fecha 02 de octubre del 2024 mediante Carta N° 001-CF-2024-RC, el postor, remite documento debidamente subsanado, lo que permite la admisión del mismo.

CONSORCIO PERU TRUCKS

- a. Existe incongruencia entre la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas ítem: 01 y la ficha técnica, respecto al sistema de inyección de combustible - en la DJ del postor



indica Inyección Electrónica y en la ficha técnica indica Inyección Directa. Incongruencia que no es subsanable

- b. NO cumple con acreditar el Visor de Nivel, requerido en el SISTEMA HIDRAULICO DE LA TOLVA. El presente caso es un hecho no subsanable
c. El plazo de entrega no guarda relación con lo requerido en las especificaciones técnicas, siendo que dicho plazo deberá computarse a partir del día siguiente de la firma del contrato
d. La oferta del postor no se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 27037, por lo que los beneficios tributarios (exoneración del IGV) es únicamente para aquellas empresas que se encuentran ubicadas dentro de la Amazonia peruana, previo cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 de la mencionada Ley. asimismo tal efecto, el numeral 11.2 del artículo 11° de la referida Ley señala que, para el goce de, entre otros, el aludido beneficio, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos, y que sus activos y/o actividades se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor al 70% (setenta por ciento) del total de sus activos y/o actividades. en el presente caso el consorciado SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA SAC, tiene como domicilio en la carretera Panamericana Norte S/N Funfo Iris Lambayeque - Chiclayo - José Leonardo Ortiz, el mismo que no se encuentra dentro de los alcances de la normativa, por tanto, la oferta debe incluir el IGV, más aún cuando en el mimo anexo, señala "El precio de la oferta, incluye todos los tributos, (...), por lo que genera contradicción, adicionado a ello, en las bases se requiere que el postor consigne la moneda de la convocatoria, sin embargo, el postor a omitido dicho requerimiento. Aspectos que no considerados no subsanables.
e. Respecto al Pistón de levante en las bases se requiere cuatro cuerpos mínimos, el postor oferto de tres cuerpos, incumplimiento que no es subsanable.



IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.



Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

ITEM I: Camión volquete de 15 m3

Table with 2 columns: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN and CONSORCIO FORETAG. Row 1: C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CUMPLE. Row 2: RESULTADO, CALIFICA.

OBSERVACIONES: Ninguno

ITEM II: Rodillo Liso Vibratorio

Table with 2 columns: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN and CONSORCIO NEINSA. Row 1: C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CUMPLE. Row 2: RESULTADO, CALIFICA.

OBSERVACIONES: Ninguno





V. EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento en donde determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo una vez admitidas las propuestas, el Órgano Encargado de las Contrataciones ó el Comité de Selección aplicará los factores de evaluación previstos en las bases, y asignara los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y la documentación sustentatorias presentada por el postor, en consecuencia, se tiene:

ITEM I: Camión volquete de 15 m3

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO FORETAG AMAZON FORETAG E.I.R.L. CORIEX DS S.A.C.
A.	PRECIO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos	65
B.	PLAZO DE ENTREGA	De 01 hasta 20 días calendario: [10] puntos De 21 hasta 44 días calendario: [05] puntos	10
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Más de 14 hasta 16 MESES: [10] puntos Más de 12 hasta 14 MESES: [05] puntos	10
E	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	Más de 06 horas lectivas: [10] puntos Más de 04 horas lectivas: [05] puntos	0
E.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mejora 01: SUSPENSION: Suspensión Delantera: Mas de 10 muelles Mejora 1: 05 puntos	05
PUNTAJE TOTAL			90

OBSERVACION:

En lo que respecta a la calificación el postor no ha consignado la cantidad de personal a capacitar, pese a que en dicho factor se requiere capacitar a 04 conductores, lo que conlleva a no considerar puntaje alguno.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Evaluación: ítem I

N°	POSTOR	OFERTA S/.	PUNTAJE OBTENIDO F. EVAL	BONIFICACION MYPE (%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO FORETAG	S/. 696,000.00	90	0	90	1

OBSERVACION:

Ninguna

ITEM II: Rodillo Liso Vibratorio

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NEINSA NEIRSA AG S.A.C. NEINSA E. I. R. L.
A.	PRECIO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O_i $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$ 100 puntos	60
B.	PLAZO DE ENTREGA	De [01] hasta [15] días calendario: [15] puntos De [16] hasta [30] días calendario: [10] puntos De [31.] hasta [44] días calendario: [05] puntos	05
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Más de [14] meses sin límite de horas: 15 puntos Más de [12] hasta [14] meses sin límite de horas: [10] puntos	15
E.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mejora 1: [05] puntos Mejora 2: [05] puntos	10
PUNTAJE TOTAL			90 PUNTOS

Evaluación: ítem II

N°	POSTOR	OFERTA S/.	PUNTAJE OBTENIDO F. EVAL	BONIFICACION MYPE (%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO NEINSA	S/. 286,520.00	90	0	90	1

OBSERVACION:

Ninguna

ADJUDICACION DE LA BUENA PRO:

Que, en cumplimiento al Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro en el **ítem I** al postor **CONSORCIO FORETAG** conformado por la empresa AMAZON FORETAG E.I.R.L. y la empresa CORIEX DS S.A.C y el **ítem II**. al Postor **CONSORCIO NEINSA** conformado por la empresa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NEIRSA AG S.A.C. y la empresa NEINSA E. I. R. L., por haber cumplido con la presentación de todos los documentos de requisito obligatorio, así como haber calificado con 90 puntos y cumplido con la calificación de ofertas, considerándose para este caso primer lugar en el orden de prelación.

ITEM	Detalle	Oferta Económica	BUENA PRO	CONSENTIMIENTO
I	CONSORCIO FORETAG AMAZON FORETAG E.I.R.L. CORIEX DS S.A.C.	S/. 696,000.00	X	----
II	CONSORCIO NEINSA NEIRSA AG S.A.C. NEINSA E. I. R. L.	S/. 286,520.00	X	----

Según memorándum N° 20-2024-MDP/ALC, la Gerente de GIDUR, **Arq. Mirian Lesly Barboza Guevara**, se ausente de la entidad para asistir a reuniones en la ciudad de Lima, cuya ausencia implica que el **Ing. Luis Miguel Díaz Pérez** asume como presidente del Comité de Selección del presente Proceso de Selección.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a levantar la sesión, siendo las 12:45 horas del día 02 de octubre del 2024, suscribiendo la misma, en señal de conformidad.

Luis Miguel Diaz Perez
Presidente Suplente

Almagro Goicochea Guevara
Miembro Titular

Meyer Luis Mena Sobrado
Miembro Titular